FOLIO

[redacted]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA Y COMO JEFE DEL ARCHIVO CENTRAL DEL REGISTRO CIVIL, CERTIFICO Y HAGO SABER QUE LA FOJA NÚMERO [redacted] DEL LIBRO NÚMERO [redacted] DE ***NACIMIENTOS*** DEL REGISTRO CIVIL A MI CARGO, SE ENCUENTRAN ASENTADOS LOS SIGUIENTES DATOS: [redacted]

OFICIALIA: [redacted] No. DE ACTA: [redacted] ----- CRIP [redacted] CURP

FECHA DE REGISTRO: [redacted]

LUGAR DE REGISTRO: [redacted]

R E G I S T R A D O

NOMBRE: EDUARDO ALARCON AVENDAÑO

FECHA DE NACIMIENTO: 26/9/1980 VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA

LUGAR DE NACIMIENTO: [redacted]

HORA: [redacted] PRESENTADO: [redacted] SEXO: [redacted] COMPARECIO: [redacted]

P A D R E S

NOMBRE: [redacted]

NACIONALIDAD: [redacted] EDAD: [redacted] AÑOS

NOMBRE: [redacted]

NACIONALIDAD: [redacted] EDAD: [redacted] AÑOS

PERSONA DISTINTA DE LOS PADRES QUE PRESENTA AL REGISTRADO

NOMBRE: ----- PARENTESCO: ----- EDAD: ----- AÑOS

EL ORIGINAL DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN TIENE AL MARGEN LAS SIGUIENTES ANOTACIONES:

- SIN ANOTACIONES MARGINALES -

Se extiende esta certificación en cumplimiento del artículo 52 del Código Civil vigente en el Estado

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, A 6 DE NOVIEMBRE DEL 2020

C. JEFE DEL ARCHIVO CENTRAL DEL REGISTRO CIVIL, DOY FE.

LIC. CARLOS CRUZ BENITEZ

NOMBRE Y FIRMA

[redacted]

SELLO DE LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL

DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONSEJERIA JURIDICA

DEPARTAMENTO DEL ARCHIVO CENTRAL
CERTIFICACION DE DATOS

Artículo 21 B.- La firma facsimilar digitalizada tendrá valor similar a la firma autógrafa original, y por ende, valor probatorio pleno en los documentos certificados que expida el Registro Civil del Estado de Oaxaca a través de sus dependencias autorizadas y conforme a la normatividad vigente aplicable. Es obligado transcribir la presente disposición en la certificación que se haga, so pena de nulidad del documento. (Reglamento del Registro Civil para el Estado de Oaxaca).

ELABORÓ: FRANCISCO Q. PACHECO L.

MODIFICÓ: L. CRUZ E.

COTEJÓ: L. CRUZ E.

[redacted]

SE INTERPRETARON LOS DATOS CONFORME A LA CIRCULAR NUMERO 4 DE 11 DE JULIO DE 1991

LOS DATOS ASENTADOS EN LA PRESENTE ACTA FUERON INTERPRETADOS DEL LIBRO DEL ARCHIVO CENTRAL